

Montevideo, 20 de abril de 2023

(Ref. 028/23)

## RESOLUCIÓN

### VISTO:

Los incumplimientos constatados en las designaciones arbitrales, por parte de las ligas, de personas particulares, para arbitrar encuentros de fútbol infantil.

### CONSIDERANDO:

Que es obligatorio que todo árbitro cuente con el carné habilitante vigente expedido por ONFI, al igual que haber realizado la última actualización.

### La Mesa Ejecutiva de ONFI, resuelve:

- 1- Que ningún árbitro podrá ejercer su función dentro del fútbol infantil sin su carné habilitante.
- 2- Que la Ligas a través de sus autoridades serán responsables de que se cumpla con esta obligación.
- 3- En caso de constatarse incumplimientos las Ligas podrán perder los beneficios económicos que ONFI entrega (por ejemplo: aporte de kilómetros, subsidio de cursos, subsidios de proyectos, etc.) y ser excluidas de los próximos torneos nacionales.
- 4- Comuníquese a Ligas y Clubes afiliados.

  
Dr. Luis Bermúdez  
Secretario

  
Javier Revetria  
Vicepresidente

  
Eduardo Mosegui  
Presidente

  
Dra. Kerstin Jourdan  
Coordinadora

  
Luis Fabiani  
Tesorero